MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA – 2016 0058

ICETEX AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2016108153-E
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: CONTRATOS
Fecha: 2016/01/20 8:52 AM

Bogotá D.C.

Doctor
JESÚS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO
Representante Legal
DUE DILIGENCE SUPPORT SERVICES COLOMBIA S.A SIGLA: DUE DILIGENCE
N.I.T 830144759-0
Dirección: Calle 11 No. 8-54 Oficina 504
EMAIL: operaciones@duediligence.net.co
Tel. 2841779
Bogotá, D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR DUE DILIGENCE SUPPORT SERVICES COLOMBIA S.A SIGLA: DUE DILIGENCE DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 Y ALCANCE A LA PROPUESTA ASUNTO EXCLUSIVIDAD DEL 04 DE ENERO DE 2016, ALLEGADO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICETEX POR LA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON EL ESTUDIO PREVIO RADICADO NO. 2016000091-I DEL07/01/2016.

Respetado doctor Jesús Hernando Villamizar:

En virtud a lo establecido en el numeral 8.1.7 del Manual de Contratación del **ICETEX** adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 065 del 16 de Diciembre de 2015, para procesos de contratación directa en razón a su cuantía, y conforme a la delegación para suscribir las órdenes de servicio, convenios y contratos principales y demás contratos que requiera el Oficial de Cumplimiento de la entidad, previa disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos legales, de conformidad con el numeral 12 del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por el cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**"*, se procede a expedir la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada en su calidad de Representante Legal, por parte de la sociedad **DUE DILIGENCE SUPPORT SERVICES COLOMBIA S.A SIGLA: DUE DILIGENCE, FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 Y ALCANCE A LA PROPUESTA ASUNTO EXCLUSIVIDAD DEL 04 DE ENERO DE 2016,** con la siguiente descripción:

1. **OBJETO:**

Contratar los servicios de acceso a las bases de datos de listas de control on-line, su actualización y soporte técnico de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, la **PROPUESTA** del contratista de fecha Diciembre 28 de 2015 y documento de alcance a la misma del 04 de enero de 2016, y el presente documento de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para que el contratista confirme la renovación del servicio de acceso a las bases de datos de listas de control on-line, su actualización y soporte técnico será a partir del día 22 de enero de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia de la renovación se extenderá por un (1) año a partir de la confirmación de la renovación del servicio por parte de **DUE DILIGENCE**

3. **VALOR:**

El valor del objeto a contratar asciende hasta la suma de **Dieciocho Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos ($18.360.000)** moneda corriente incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA - 2016 0058

Este valor incluye el valor del IVA y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

4. FORMA DE PAGO:

Una vez acreditado por parte del contratista la certificación de la renovación del servicio, el **ICETEX** pagará al contratista el valor de la presente **Comunicación de Aceptación de Oferta** en un (1) único pago del 100% del valor por **Dieciocho Millones Trecientos Sesenta Mil Pesos ($18.360.000)** moneda corriente incluido el impuesto al valor agregado (IVA), previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura Original, conforme al valor presentado en la propuesta;
2. Certificación de Recibo a Satisfacción suscrita por el Supervisor de la presente Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA,** en el que haga constar el cumplimiento del objeto contractual (confirmación de la renovación del servicio dentro del término establecido en el presente documento).
3. Constancia de cumplimiento para cada uno de los pagos de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), en los últimos seis meses y de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que **DUE DILIGENCE** indique por escrito al **ICETEX**.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF–2016–059 del 05 de Enero de 2016, rubro: G311002004005003 **MANTENIMIENTO SOFTWARE**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX.**

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

6.1 JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la CE 426 de 2008, la cual requiere que las entidades dispongan de una infraestructura tecnológica que soporte el desarrollo del Sistema de Administración de Riesgos para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, **el ICETEX adquirió en el 2008 mediante orden de compra No 2008-056 una base de listas de control SARLAFT** y accesos ilimitados on-line de consultas puntuales vía web, con la finalidad de prevenir o evitar que la entidad establezca relaciones contractuales con personas que se encuentran en listas restrictivas por encontrarse en procesos administrativos y/o judiciales relacionados con el Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y delitos fuentes de los mismos (Articulo 323 del Código Penal Colombiano) y monitorear que las personas naturales o jurídicas con las cuales existe una relación contractual no sean incluidas en las mismas, **se requiere contratar la actualización de la base de datos de listas de control y el soporte del aplicativo.**

Con la finalidad de mitigar el riesgo reputacional, legal y de contagio que representaría establecer relaciones contractuales con personas que se encuentren en listas restrictivas por estar inmersos en procesos administrativos y/o judiciales, relacionados con el Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y delitos fuentes de los mismos (Articulo 323 del Código Penal Colombiano), o no realizar el monitoreo a los terceros con los cuales ya existe una relación contractual o sujetos de contratar, se requiere obtener la actualización periódica de la base de datos de listas de control SARLAFT recopiladas de organismos de control nacional y agencias internacionales que investigan cada uno de los delitos fuente del LA/FT y el soporte sobre la identificación de personas.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2016 en ORION bajo el No. 663

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

6.2 Especificaciones Técnicas del bien o servicio:

Las listas a acceder y suministrar deben contener:

- Office of Foreing Assets Control "OFAC" y listas de terroristas de las Naciones Unidas.
- Listas nacionales que recopile los comunicados de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Ministerio de Defensa y sus componentes de Fuerzas Armadas, órganos de control (procuraduría y contraloría), órganos de supervisión (Superintendencias), medios de comunicación oficiales como la Presidencia de la República, medios de comunicación privados y otras que el proveedor considere de interés para la labor de la entidad.

Desde el punto de vista de consultas preventivas y de apoyo, se suministrará al ICETEX los accesos on-line ilimitados que considere necesarios, para lo cual se revisarán y suministraran las claves a los funcionarios que la entidad disponga.

Desde el punto de vista detectivo y para monitoreo, se suministrará bases de datos actualizadas, que permitan realizar cruces masivos en las listas de control.

El contratista deberá entregar:

- Las listas de personas relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de descarga por accesos electrónicos vía link de consulta o por el portal de consulta del proveedor de listas.
- Claves a los funcionarios que determine el ICETEX para el acceso a las consultas.
- Charla de sensibilización de los delitos fuentes y estados procesales cuando la entidad lo requiera.

6.3 Requerimientos Funcionales Mínimos:

El soporte permite obtener:

- Un año de actualizaciones y nuevas versiones del sistema de consulta y de listas lanzadas por DUE DILIGENCE S.A.
- Accesos ilimitados de consultas puntuales vía web.
- Suministro de las listas consolidadas a través de links o descarga del portal de Internet del proveedor informando la fecha de actualización de la base de datos.
- Soporte técnico ante posibles fallas en la base de datos y consultas web, antes de 12 horas, una vez reportada la falla por medio electrónico o llamada telefónica.
- Soporte sobre identificación de personas que resulten del cruce de listas antes de 24 horas para evitar homónimos, una vez se realice la solicitud por medio electrónico o llamada telefónica.
- Suministro de nuevas claves para las personas que determine el ICETEX y revisión de los funcionarios que están realizando consulta de listas.
- Capacitación sobre el funcionamiento del sistema de consulta a las personas que el ICETEX determine.

- Informe de relación de consultas por parte de los funcionarios del ICETEX que están accediendo al sistema una vez sea requerido por la entidad por efectos de control y auditoria.

6.4 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO.

Las listas que ofrece el proveedor deben ser suministradas vía correo electrónico, por link de descarga o por acceso al portal de consulta de listas. El proveedor debe suministrar herramientas que complementen las listas y las consultas, las cuales se entregaran en medio magnético en un plazo no mayor a 30 días después del lanzamiento de las mismas.

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se deberá entregar en las oficinas del ICETEX Bogotá D.C., Carrera 3 No. 18-32 – Piso 6.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada por **DUE DILIGENCE SUPPORT SERVICES COLOMBIA S.A S** y del Estudio Previo suscrito por la Oficial de Cumplimiento de la Entidad, **DUE DILIGENCE** tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación y la propuesta presentada.
- Suministrar los accesos on-line ilimitados, para lo cual, deberá revisar y suministrar las claves a los funcionarios que el ICETEX disponga.
- Suministrar las bases de datos actualizadas que permitan cruces masivos en las listas de control.
- Prestar el servicio de actualización y nuevas versiones del sistema de consultas y de las listas que ofrezca el contratista, por (1) año.
- Permitir el acceso ilimitado de consultas puntuales vía web on-line.
- Suministrar las listas actualizadas de acuerdo a las condiciones señaladas por el ICETEX, consolidadas a través del link o descarga de portal de Internet del proveedor.
- Prestar el soporte técnico ante la falla de la base de datos y consulta web on-line, antes de (12) horas, una vez reportada la falla por medio electrónico o vía telefónica.
- Brindar el soporte sobre la identificación de personas que resulten del cruce de listas, antes de (24) horas para evitar homónimos (ejemplo: mismo nombre, diferente persona) una vez se realice la solicitud por medio electrónico o llamada telefónica.
- Suministrar nuevas claves para las personas que determine el ICETEX, y revisión de los funcionarios que están realizando la consulta en las listas.
- Capacitar sobre el funcionamiento de sistema de consulta a las personas que el ICETEX determine.
- Suministrar la relación de las consultas realizadas por los funcionarios del ICETEX, una vez sea requerido por la entidad para efectos de control y auditoria.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

- Suministrar herramientas que complementen las listas y las consultas, las cuales se entregarán en medio magnético al Oficial de Cumplimiento y/o los funcionarios que él determine en un plazo no mayor a 30 días después del lanzamiento de la misma.

- Proporcionar el soporte técnico por fallas en el sistema de consulta o descarga de la base de datos, lo cual deberá proporcionarse en el momento que se necesita y debe ser atendido antes de doce (12) horas una vez realizada la solicitud por el Supervisor.

- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.

6.7 OBLIGACIONES DEL ICETEX:

EL ICETEX tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

- Efectuar a través del Supervisor del contrato el seguimiento de su ejecución.

- Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

7. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

La verificación del cumplimiento de la presente contratación de acuerdo a las condiciones requeridas por el **ICETEX** y a la **OFERTA DEL CONTRATISTA**, estará a cargo, por parte del **ICETEX** por **LA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** o por el funcionario que haga sus veces, quién además de la funciones señaladas en el **numeral 12.3 FUNCIONES Y ACTIVIDADES** del Manual de Contratación del **ICETEX**, darán cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestion de Calidad, señalados en el Doc Manager, del **ICETEX**.

8. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida en formato entidades públicas con régimen especial de derecho privado, y en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de consultoría. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA por parte de la entidad.

- **CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante un (1) año a partir de la fecha de la confirmación de la renovación del servicio (22 de enero de 2016)

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante un (1) año a partir de la fecha de la confirmación de la renovación del servicio (22 de enero de 2016)

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA - 2016 0058

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

A partir de la fecha de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA AL CONTRATISTA**, se entiende perfeccionado el vínculo contractual.

Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del **ICETEX** y la aprobación de las garantías establecidas en el numeral 8 de la presente comunicación. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General **ICETEX**.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-059 RP 203-26554
Rubro: MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
Código: 6311002004005023
Fecha: 20-ENE-16 Registrado por

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobón, Abogado Grupo Contratos
Revisó: Jorge Iván Molina Pardo/Asesor Contratos
Revisó Aspectos Técnicos: Liliana Patricia Caldas Leyva/Oficial de Cumplimiento.